



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO QUIRÚRGICO CON DESTINO AL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL VALLE DEL NALÓN

1. OBJETO

Será objeto del presente contrato el suministro y puesta en funcionamiento de un microscopio quirúrgico destinado al Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Valle del Nalón.

2. CONDICIONES GENERALES

Se entiende por equipo el conjunto completo de la máquina o aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento y se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento. Se entiende también como equipo el software que incluya, su actualización cuando fuera necesaria, así como las licencias de uso.

Si en el presente pliego se incluyera inadvertidamente alguna especificación con nomenclatura específica de alguna empresa en concreto, se tomará como indicativa del concepto que representa, sin que en ningún caso pueda considerarse como excluyente de otras similares o equivalentes.

Los equipos ofertados deben ser totalmente compatibles con los sistemas de información del Hospital Valle del Nalón.

3. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Los licitadores que no cumplan con las especificaciones mínimas que a continuación se describen serán excluidos del presente procedimiento.

- Soporte de suelo.
- Sistema estativo y de balanceo centralizados en un único mando.
- Posibilidad de trabajo con distancias focales entre los 200 mm de otología y los 415 mm de laringología, regulables a través del mando de enfoque. Con objetivo único.
- Sistema zoom de enfoque para tamaño variable de campo.
- Sistema de enfoque interno, motorizado.
- Empuñadura con control tanto del zoom como del enfoque, y resto de funciones programables, accesibles al cirujano.
- Tubo binocular inclinable de 0° a 180°.
- Oculares granangulares 10x, binoculares con sistema de ajuste para usuarios con déficit visual.
- Tubo de coobservación lateral intercambiable, con igual posibilidad de ajuste para usuarios con déficit visual.



- Sistema de iluminación Xenon con fibra óptica con fácil intercambio de lámpara (idéntica a la principal) en caso de fallo.
- Iluminación adaptable a campos estrechos y de difícil acceso.
- Sistema oculto de cableado para evitar desgarros en la manipulación extraquirúrgica.

Se valorará que aporte cámara de video y divisor óptico para la coobservación lateral simultánea con cámara o monitor externo.

4. FORMACIÓN

El adjudicatario deberá impartir una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, de enfermería y técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

Así mismo el adjudicatario deberá aportar la documentación e información necesaria para la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía.

Deberá expresar su compromiso de impartir, en caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe nuestro Centro.

Cualquier modificación o actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

5. GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

La cobertura de la garantía será total, incluyendo la sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento) e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, sus componentes y accesorios, objeto del contrato.

El periodo mínimo de garantía será de 24 meses a contar desde la fecha del acta de recepción del equipo.

El adjudicatario comunicará a la Gerencia del Área Sanitaria VIII, o a quién ésta designe, las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto que se realice durante el periodo de garantía, el adjudicatario deberá responder conforme a los siguientes parámetros:

- Tiempo de respuesta: definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo de especialistas está en disposición física para proceder a su solución, no deberá ser nunca superior a 8 horas laborables.
- Tiempo de rectificación de la avería o incidencia (TREC): definido como el tiempo que media entre el momento en que la persona pertinente acude a la sala y el



momento en que se corrige el fallo, dependerá del tipo de reparación a realizar, distinguiéndose entre:

- Reparación ordinaria, que deberá ser resuelta por el adjudicatario en un plazo no superior a 6 horas laborables.
- Reparación de medio o alto alcance, que por la índole de la avería requiere mayor plazo, que deberá notificarse razonadamente a la Gerencia del Área Sanitaria VIII, reservándose ésta la facultad de comprobación y autorización.

Todos los trabajos de reparaciones propias del periodo de garantía serán efectuados por personal especializado de la empresa.

6. ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE

El suministrador se compromete a la actualización del software y/o sustitución de elementos hardware, afectados por las actualizaciones del software, durante el periodo de garantía del equipo. Así como a la instalación de actualizaciones de seguridad según las normativas de productos sanitarios.

7. OTROS REQUISITOS

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información disponibles en nuestro Centro, así como con aquellos sistemas corporativos o departamentales que sean necesarios, sin que ello suponga ningún coste adicional. Así mismo, los productos software y licencias que los equipos ofertados requieran para su integración con los sistemas mencionados anteriormente serán por cuenta del adjudicatario. Frente a cambios de versión y actualizaciones, la empresa adjudicataria deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces desarrolladas en el marco del proyecto.

8. PIEZAS DE REPUESTO

Durante el periodo de garantía el adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas. Debe garantizar que van a existir piezas de repuesto durante la vida del equipo.

En Langreo, a 11 de julio de 2016
EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VIII
P.D. de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud
del Principado de Asturias en Resolución de 3 de
agosto de 2012 (B.O.P.A. nº 182 de 06/08/2012)



Tácito V. Suárez González



ANEXO 1 AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente 409-1-2016 (MICROSCOPIO QUIRÚRGICO ORL)

ENCUESTA TÉCNICA

1. Proveedor:
2. Oferta:
3. Marca y modelo:
4. Marcado CE:
5. Soporte se suelo: Sí ☐ No ☐
6. Sistema estativo y de balanceo centralizados en un solo mando: Sí ☐ No ☐
7. Distancias focales entre 200 mm y 415 mm: Sí ☐ No ☐ (Indicar cifra ofertada)
 - Regulables a través del mando de enfoque: Sí ☐ No ☐
 - Con objetivo único: Sí ☐ No ☐
8. Sistema zoom de enfoque para tamaño variable de campo: Sí ☐ No ☐
9. Sistema de enfoque interno: Sí ☐ No ☐
 - Motorizado: Sí ☐ No ☐
10. Empuñadura con control accesible al cirujano de:
 - Zoom: Sí ☐ No ☐
 - Enfoque: Sí ☐ No ☐
 - Funciones programables: Sí ☐ No ☐
11. Tubo binocular inclinable de 0° a 180°: Sí ☐ No ☐
12. Oculares granangulares 10x: Sí ☐ No ☐
 - Incorpora binoculares con sistema de ajuste para usuarios con déficit visual: Sí ☐ No ☐
13. Tubo de coobservación lateral intercambiable: Sí ☐ No ☐
 - Incorpora sistema de ajuste para usuarios con déficit visual: Sí ☐ No ☐
14. Sistema de iluminación Xenon con fibra óptica: Sí ☐ No ☐
 - Fácil intercambio de lámpara (idéntica a la principal) en caso de fallo: Sí ☐ No ☐
15. Iluminación adaptable a campos estrechos y de difícil acceso: Sí ☐ No ☐
16. Sistema oculto de cableado para evitar desgarros en la manipulación extraquirúrgica: Sí ☐ No ☐
17. Aporta cámara de video y divisor óptico para la coobservación lateral simultánea con cámara o monitor externo: Sí ☐ No ☐
Especificar sistema

FORMACIÓN

18. Plan de formación: Sí ☐ No ☐ Detallar:
19. Compromiso de impartir, caso de ser requerido, curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe nuestro centro: Sí ☐ No ☐
20. Compromiso de formación en caso de modificación o actualización de los equipos: Sí ☐ No ☐



GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

21. Garantía total (plazo mínimo de 24 meses): Sí ☐ No ☐ **Indicar número de meses de garantía ofertados.....**
22. Tiempo de respuesta inferior a 8 horas laborables: Sí ☐ No ☐
23. Tiempo de rectificación de la avería o incidencia (TREC):
- Resolución de reparación ordinaria en plazo inferior a 6 horas laborables: Sí ☐ No ☐

FUNGIBLES

24. Enumeración y descripción de los fungibles a utilizar por el equipo
-
 -
 -
 -
25. Indicar presentación y precios unitarios de los fungibles
-
 -
 -
 -
26. El fungible es exclusivo: Sí ☐ No ☐

ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE

27. Compromiso de actualización del software y/o sustitución de elementos de hardware necesarios afectados por las actualizaciones software durante el periodo de garantía del equipo y de instalación de actualizaciones de seguridad según las normativas de productos sanitarios: Sí ☐ No ☐

Fecha:

Firma:

Nota: Este documento deberá ir debidamente firmado por la Empresa